

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

La instrucción pública en Madrid.

Museo Arqueológico.—Se halla instalado en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales; fué creado por Real orden de 20 de marzo de 1867; se estableció en el antiguo *Casino de la Reina*, calle de Embajadores, núm. 68, y fué inaugurado con asistencia de D. Amadeo I el 9 de julio de 1871, bajo la dirección del ilustre poeta D. Ventura Ruiz Aguilera, sirviendo de base á dicho museo el Monetario y la Colección de Antigüedades que había en la Biblioteca Nacional, las colecciones de objetos procedentes de América y Asia, y las de África y Oceanía, que, desde tiempo de Carlos III, yacían en los sótanos del Museo de Ciencias Naturales, así como también las antigüedades y curiosidades que una comisión científica española había traído del desierto de Atacama, cerca de las costas peruanas del Pacífico.

Forma cuatro secciones, denominadas de *Tiempos primitivos*, de la *Edad Media*, de *Numismática* y de *Etnografía*, siendo sumamente rico en hachas, lanzas y cuchillos de piedra de los tiempos prehistóricos; cráneos de hombres trogloditas, objetos de cerámica, adornos de hueso, marfil, madera, esparto; antigüedades egipcias; utensilios pertenecientes á las edades del cobre, del bronce y del hierro; pastas de colores y telas de momias; monumentos romanos, armas é insignias militares, instrumentos agrícolas, sellos romanos, fibulas, broches y anillos, espejos metálicos, lucernas, etc. En la sección de cerámica campea lo mejor del museo de antigüedades que guardaba en su posesión de Vista Alegre (Carabanchel) el célebre D. José de Salamanca. Allí está un precioso *Punteal* ó brocal de pozo que, entre los romanos, era sagrado por haber caído en él un rayo, y cuyo brocal se encontró medio enterrado en la Moncloa; la colección de *mosaicos parietales*, traída por Carlos III de las ruinas de la ciudad de Herculana, sepultada por las cenizas del Vesubio; y multitud de innumerables tesoros artísticos de todas las épocas y de diversas procedencias, que sirven para estudiar el proceso evolutivo del hombre desde que apareció sobre la tierra.

Es director del Museo Arqueológico el eminente historiógrafo D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

Museo de Ciencias Naturales.—Se encuen-

tra instalado en el mismo edificio que el anterior, y fué creado en 1771 por Carlos III, aunque no se inauguró hasta 1776, con el nombre de *Gabinete de Historia Natural*, en la calle de Alcalá, número 11. Este edificio se construyó bajo la dirección del arquitecto D. Pedro Rivera. En los pisos bajo y principal se estableció la Academia de San Fernando, reservándose el segundo para la Historia Natural, marchando así unidos los estudios de la Naturaleza y del Arte, según la elegante inscripción que hizo para la portada el erudito Iriarte, tío del famoso fabulista, y que dice: *Carolus III Rex, naturam et artem sub uno tecto in publicam utilitatem consociavit*. Sirvió de fundamento á este Museo la colección de minerales y otros objetos comprada á D. Pedro Franco Dávila, que la poseía en París, y fué nombrado director del nuevo establecimiento; después se agregaron las alhajas y vasos preciosos que Felipe V había heredado de su padre el Delfín de Francia; el modesto párroco de Montoro, D. Fernando José López de Cárdenas, regaló buen número de minerales; en 1793 se adquirió, por precio de 315.365 reales, la colección de D. Jacobo Foster; en 1803 se remitieron de la América del Sur muchos ejemplares de indisputable mérito, y hasta el año 1871 fué aumentando considerablemente el número de adquisiciones, entre las cuales figuran la colección *entomológica* de Mier, comprada á sus herederos en 16.000 reales; la de *crustáceos* de Meneville; la de *insectos*, legada por Carreño; la *mineralógica*, de Pulgasón, adquirida por 20.000 reales; la de *minerales*, también de Parga, apreciada en 76.510; las formadas en América por Humbolt y Huevant á fines del siglo anterior y principios del actual, y en Europa por Gimbernat, Rojas, Clemente y por García, así como las selectas colecciones de *rocas* y *fósiles* que trajo del extranjero el exímio geólogo D. Juan Vilanova y Pigna. En 1851 se crearon cátedras de Mineralogía y de Botánica, que, después de aumentadas posteriormente, han completado la enseñanza de las Ciencias Naturales. Hace pocos años se ha acrecentado el Museo con la colección de *Malacología* de Paz y Membrilla, y con la de *coleópteros*, regalada por don Laureano Pérez Arca.

El Museo se halla dividido en ocho secciones, de las cuales la primera y la segunda están dedicadas á minerales; la tercera, á las aves; la cuarta, á mamíferos; la quin-

ta, á reptiles; la sexta, á peces; la séptima, á Geología; y la octava, á Anatomía comparada.

Museo de Artillería.—Se halla establecido en lo que todavía queda del Palacio del Buen Retiro.—Fué creado en 1803 con el nombre de Museo Militar, y estuvo situado primeramente en el Parque de Montealeón, y luego en el Palacio de Buenavista, hoy Ministerio de la Guerra, siendo trasladado en 1841 al sitio que ahora ocupa. El edificio consta de dos pisos: en el bajo se guarda la colección de Artillería desde sus orígenes en el siglo XII, además de otros objetos históricos, tales como la mesa-despacho que sirvió al emperador Carlos V al desembarcar, á su venida á España, en Villaviciosa de Asturias; el carruaje en que fué asesinado, en la calle del Turco, el general Prim; un plano en relieve del Alózar de Segovia, y otro de igual clase de Madrid. El piso principal se compone de cinco salas denominadas de recuerdos históricos, de armas, modelos, modelos topográficos y tiendas, y sala de Ultramar. En ellas se conservan, entre otros innumerables preciosos objetos, una tienda de campaña árabe, regalada al emperador Carlos V por las señoras de Granada; el pendón que el mismo soberano llevó á la conquista de Túnez; la tienda que perteneció á Muley-Abbas, y en que se firmó la paz después de la guerra de Africa en 1860; un gajo del histórico árbol *Drago de Orotava*; 236 banderas, algunas de ellas ganadas en Lepanto; otras tomadas á los franceses en la guerra de la Independencia, varias de Cabrera, así como su espada y pistolas; las espadas de Suero de Quiñones, el del *Paso Honroso*; de Sancho Dávila, de Diego de Mendoza, de García de Paredes y otros guerreros antiguos; las de los generales modernos Alvarez de Castro, Palafox, Castaños, Wellington, Mina, Torrijos, *El Empecinado*, Espartero, Prim, Concha, León; las insignias militares de la célebre Agustina Zaragoza; los autógrafos, retratos y séretros primitivos de Daoíz y de Velarde; la mesa y las dos sillas rústicas en que Espartero y Maroto firmaron el convenio de Vergara; el pendón que llevó Hernán Cortés á la conquista de Méjico; una preciosa cama de nogal tallado del emperador Carlos V; hermosos tapices y pendón de la famosa Hermandad de los Madrileños de Toledo, y tantos y tantos otros recuerdos, imposibles de citar en estas breves líneas, de aquellos tiempos en que nunca se oculta-

ba el sol en los dominios de España, y en que nuestro glorioso nombre era temido en todas las naciones del mundo.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ,
Director del Colegio de San Ildefonso.

Asociaciones de maestros.

Soria.—A los muchos maestros de uno y otro sexo que han escrito á D. Francisco Sierra González, presidente de la Liga de mutua protección y defensa profesional entre maestros, maestras y auxiliares de escuelas públicas de la provincia de Soria, solicitando ingresar en dicha batalladora Asociación desde cualquier punto de la Península, estamos autorizados para decirles que copien la minuta que va á continuación de este aviso, y después de firmarlo se lo envíen á dicho señor, con lo cual quedarán desde luego y sin más requisitos socios de la expresada Liga.

Cuando se desocupe de las extraordinarias y grandísimas ocupaciones que le rodean con motivo del pleito que ante las Cortes sostiene para conseguir, entre otras cosas de sumo interés, la acumulación de las retribuciones al sueldo, por escalas beneficiosas á los peor dotados; la nivelación para los concursos entre maestras y maestros; un artículo de ley para que nadie pueda ser nombrado maestro, ni aun provisionalmente, si no tiene título profesional ó hecha la reválida, haciendo responsables de los haberes á quien sin dicha condición les pagare, y la de ser llevados á los tribunales por los maestros como demandantes los alcaldes que no les paguen; entonces, á los socios que la Liga tenga en otras provincias, les mandará los estatutos y les dará instrucciones para conseguir que no les molesten y que se hallen bien pagados.

Tenemos el gusto de anunciar que, según nos dicen de Soria, han contestado al Sr. Sierra casi todos los señores Diputados á quienes ha interesado á favor de los maestros, ofreciéndole todos su cooperación y la de sus amigos para que tan plausible pensamiento lo vea pronto realizado. El domingo, auxiliado por varios socios de la Liga, volvió á escribir á la mayoría y á todas las oposiciones, enterando á los señores representantes de la nación de que uno de estos días, inspirado por la Liga de maestros de Soria, D. Julián Muñoz con otros señores Diputados presentarán un proyecto de ley y pedirán sea en el acto disoutido y aprobado. También escribió á D. Germán Gamazo esperando su apoyo, el más valioso de todos para que triunfe el proyecto.

Dios y el magisterio bendecirán al señor Muñoz y á cuantos le ayuden á que triunfe el susodicho proyecto.

Hé aquí la minuta de referencia:

Estando conforme con las bases-estatutos de la Liga de mutua protección y defensa profesional entre maestros, maestras y auxiliares de escuelas públicas constituida en la ciudad de Soria el día veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor gobernador civil, con fecha cuatro de mar-

so del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga, y al entrar en ella promete cumplir todas y cada una de sus Bases, reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en todo y para todo y como en la base catorce se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, donde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase, señalada con los números impreso y manuscrito, expedida en por, y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en á de ... de mil ochocientos noventa y ocho.

(La firma.)

Cádiz.—La Asociación del magisterio de la provincia de Cádiz acordó en la última sesión:

- 1.º Contribuir á la suscripción nacional con fondos de esta Asociación, compuesta en el día de la fecha de ochenta individuos
- 2.º Fijar el donativo en la cantidad de 500 pesetas.
- 3.º Consignar que el donativo social acordado no coarta la libertad del socio á contribuir voluntariamente con particulares donativos, y
- 4.º Someter oportunamente á la aprobación de la Asamblea general estos acuerdos.

Los acuerdos de la Asociación merecen entusiasta aplauso.



PAGO EN SELLOS. Las invencibles dificultades para el envío de pequeñas cantidades en libranza, hace que muchos suscriptores nos las remitan en sellos. Tenemos de los de 15 céntimos más de 2.000 pesetas, que no podemos colocar sin una gran pérdida. En adelante no admitiremos sellos sin un recargo del 10 por 100. Únicamente admitiremos por todo su valor, y sin recargo alguno, los sellos de 1/4 de céntimo, de los cuales consumimos para el envío del periódico más de los que se nos puedan enviar.



Palabras del Ministro.

La Junta directiva de la Asociación de maestros propietarios de Madrid, en unión de nuestro querido amigo D. Valentín Mozo, ha visitado al señor Ministro de Fomento hace pocos días.

El Sr. Gamazo estuvo muy expresivo con nuestros compañeros, á quienes dijo:

«Si estoy algún tiempo en este Ministerio (cosa poco probable) reorganizaré las escuelas normales y atenderé cuanto pueda á los intereses que ustedes representan.

El magisterio de primera enseñanza es una clase tan modesta como desatendida, y quiero que, no sólo realice su misión principal, sino que tenga en los centros oficiales la representación que merece para que adquiera en la vida social la consideración que de justicia le corresponde».

La comisión salió del Ministerio muy satisfecha de las palabras del Ministro.

REAL ORDEN EN PROYECTO

Los maestros provisionales.

El Sr. Gamazo dictará, según nuestras noticias, uno de estos días una importante Real orden sobre maestros provisionales.

A propuesta de la Junta Central de derechos pasivos, y en virtud de comunicación razonada de esta corporación, se dispondrá que desde 1.º de julio próximo los maestros provisionales disfruten solamente del beneficio de la casa y del importe de las retribuciones, ingresando el sueldo íntegro en la Caja de fondos pasivos según está dispuesto.

Esta determinación se funda en el cumplimiento de la ley de derechos pasivos. Dispone ésta que entre en la Caja central el importe íntegro de las vacantes hasta su provisión en maestro interino.

Los maestros provisionales no son interinos; pruébalo que ni se les exige título profesional, ni los nombra la autoridad competente, ni se someten á formalidad alguna, y pruébalo además que después se procede al nombramiento de *interino*. Al dar á los provisionales la mitad del sueldo, faltábase, pues, á la ley de derechos pasivos.

Además, el reglamento vigente no señala cuál sea la dotación de estos maestros. Y claro está que si por virtud de una ley el sueldo legal ha de ingresar en los fondos pasivos, solo pueden quedar para los provisionales la retribución y la casa.

Estas consideraciones demuestran que la solución es perfectamente legal, satisface á la enseñanza, porque no quedará un día abandonada y además favorece á los fondos pasivos.

Tenemos entendido que empezará á regir en 1.º de julio, no solamente para los provisionales que en adelante se nombren, sino también para los ya nombrados.

Junta central de derechos pasivos.

En la última sesión se despacharon los expedientes que siguen:

De clasificación.—A D. Juan José Caba, de Cáceres, 920 pesetas; á doña Francisca Compte, de Montblanch, 940.

Pensiones.—Se concedieron á doña Carolina Elvira Martín Seijas, de Rosiño de Vidriales, 200 pesetas; á doña Amalia, doña Enriqueta, doña Dolores y doña Rosalia Pascual y Ferrer, hijas de D. José María Pascual, de Guisona, 573,32; doña María Juana Jarreño, viuda de D. Eugenio del Moral, de Altarejoa, 166,66 pesetas; doña María Carmen García Alcántara, viuda de D. Felipe Escudero, de Villalba de Campos, 150,93 pesetas; doña María San Román, viuda de don Andrés Fernández, 373,33 pesetas.

Se acordó además *librar* 57 pesetas á la Junta provincial de Murcia para los herederos de doña Juliana Seguí, y denegar la devolución del 3 por 100 á los hijos de don Juan Antonio Sánchez por tener más de 20 años.

Para todos los gustos.

Corroborando lo que hemos dicho acerca de la confusión existente en la manera de contar el plazo para tomar posesión, añadiremos hoy dos hechos:

La Junta provincial de Ciudad Real remite el título y el nombramiento á la Junta local del pueblo cuya escuela se ha provisto y donde ha de darse la posesión, y avisa al interesado por mediación de la Junta provincial correspondiente. Nada de anuncio, nada de la orden de 14 de marzo de 1892, que previene que el maestro ha de presentarse á recoger el nombramiento dentro del plazo hábil, pues en caso contrario se dará por caducado.

Otras Juntas, la de Lérida, por ejemplo (en otro lugar va la prueba), anuncian los nombramientos en el *Boletín oficial* y previenen que los títulos están diligenciados en la Junta, donde los nombrados podrán recogerlos en el plazo de treinta días, pues en caso contrario se darán por nulos.

De entre las Juntas que prescinden del anuncio y comunican el nombramiento, unas cuentan el plazo de treinta días á partir del en que el maestro recibe la comunicación, y otras desde la fecha de ésta.

De manera que es imposible haber ideado una confusión mayor y se impone la necesidad de dar reglas claras para saber de una vez á qué atenerse.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0'50 pesetas; cada palabra más, 5 céntimos; pago al hacer el encargo)

PROGRAMAS contestados de Aritmética, Geografía, Geometría, Historia de España. Concisos, metódicos, claros, baratísimos. Se regalan ejemplares de muestra á los suscriptores de *EL MAESTRO*. Pidan á D. José Magariño, maestro de Ronda (Málaga).

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9'60. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á *EL MAESTRO* ESPAÑOL.

ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA. Unicas obras que contestan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una, 8 pesetas.

OBRAS DE D. CANDIDO DOMINGO. Contrastes sociales, libro de lectura. La Escritura al dictado, dos volúmenes. Historia Sagrada, Historia de España, etc. Sana doctrina, condiciones pedagógicas y muy baratas. — Casa del autor, Plaza del Pilar, Zaragoza.

PATRIA, por Ocho Suárez. Lecturas de actualidad para despertar el sentimiento patriótico. Una peseta ejemplar.

¡MAESTRAS! Comprad *Método de corte*, por doña Encarnación Hidalgo. Breve, sencillo, práctico, indispensable. 4 pesetas.

CESAR CANTÚ. HISTORIA UNIVERSAL. Resumen muy completo; lectura abundantísima. Encuadernado en tela, 10 pesetas.

EXAMENES PROXIMOS. Resultados brillantes en pocos días, presentando «Cuadernos de Ejercicios Problemas de Aritmética,» resueltos.

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Favorece la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro: 2 pesetas.

Consejo de Instrucción pública.

En las sesiones celebradas por la comisión permanente en los últimos días se despacharon los expedientes siguientes:

Primera enseñanza.—Informando el de traslación de D. Aureo Martín del Rosal, maestro de El Villar.

Declarando que no ha lugar á formación de expediente á D. Jacinto Lloret y D. José Ciervo, maestros de Lérida, por no hallarse corrientes en el percibo de haberes.

Declarando vacante la escuela de San Juan de Villalba (Lugo), por abandono de la maestra doña Amadora Castro, y aceptando la renuncia de D. Blas Mases de la escuela de Vives (Lérida), retrotrayendo sus efectos al día en que dejó de servir su cargo.

Accediendo al arreglo escolar solicitado por los ayuntamientos de Cerderal (Zamora), Cobisa (Toledo) y Fonollesa (Barcelona), y desestimando el de Lechaga (Teruel) y de Rojals (Barcelona).

Desestimando la rehabilitación y quinquenios solicitados por D. Zenón Martí, maestro de escuela normal, y declarando sin ulterior recurso la solicitud de declaración de derechos de D. Vicente Castro Legua.

Proponiendo varias reglas á fin de normalizar los pagos de primera enseñanza. (Las publicamos en otro lugar.)

Informando el expediente gubernativo del maestro de Fontanarejo, D. Eusebio Alvarez.

Proponiendo se reconozca á las auxiliares de escuelas prácticas agregadas á las normales, los derechos que la ley otorga á los maestros de escuela elemental, conforme á la pretensión de D. Máximo Ruano, de la de Jerez; y que se anule la propuesta hecha en el concurso á escuelas elementales de niñas de 1.375 pesetas del año 1897.

Declarando á los patronos de la escuela de Pejanda (Santander), con derecho á nombrar las maestras; y concediendo á D. Juan Rancés y doña Catalina La andera, maestros de Palma, nuevos títulos administrativos.

Se propuso que se anulen las oposiciones á escuelas de niños del distrito de Sevilla.

Denegar el arreglo escolar solicitado por el ayuntamiento de Padrón (Coruña).

Desestimar el recurso interpuesto por la Junta local de la Coruña sobre traslado del auxiliar D. Joaquín Berjuno.

Proponer la traslación forzosa de D. Felipe Rodríguez Soriano y D. Natalio Sevilla, á otras escuelas de igual clase que las que sirven.

Dar por terminado el expediente instruído sobre rendición de cuentas en la escuela de niñas de Carabanchel Alto.

Finalmente, se reclamaron datos para resolver los siguientes expedientes:

Subvención á los ayuntamientos de Peñalba (Huesca), Gesará (Huesca), Pola de Gordón (León) y Matanza (León); expediente gubernativo de D. Cándido Barbero, maestro de Trevélez (Granada); reforma escolar de Puente la Reina (Navarra), Villa-

manrique (Madrid) y Villaviciosa (Oviedo); y de provisión de la escuela de La Rambla (Córdoba).

Facultades.—Se propuso en virtud de concurso para la cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de la Habana, á D. Fernando Rosas Andrés.

Tamayo y Baus.

Víctima de cruel neurastenia ha fallecido en esta corte D. Manuel Tamayo y Baus, insigne dramaturgo contemporáneo, Secretario perpetuo de la Real Academia Española y Director de la Biblioteca Nacional.

La prensa diaria ha dedicado sentidos homenajes y justas alabanzas al eminente poeta, que supo continuar en el presente siglo la gran labor artística de Lope y Calderón, de Tirso y de Moreto.

De gusto irreprochable, de sólida cultura y de acrisoladas virtudes, era Tamayo uno de los pocos poetas de este fin de siglo, que sobreponiéndose á tendencias funestas de la dramática moderna y exclusivismos de escuelas literarias, produjo obras inmortales con la grandeza del genio y la nobleza y dignidad de su alma esclarecida.

La bola de nieve, Lo positivo, El drama nuevo y tantas otras producciones del ilustre vate, serán leídas siempre con deleite, ocuparán lugar preeminente en la Historia literaria de España y flotarán como ángeles de luz sobre las ruinas lamentables del teatro de estos tiempos.

¡Dios haya acogido en su seno el alma del Sr. Tamayo!

Oposiciones á escuelas.

De Sevilla.—Están en desgracia las oposiciones de este distrito. Las de párvulos han sido suspendidas, y se manda formar expediente. Las de niños quiere el Consejo de Instrucción pública que se anulen. Hemos procurado enterarnos de este asunto y se nos dice que no solamente hay la protesta de un opositor excluído por no querer firmar su trabajo, sino que hay otras dos protestas más. No conocemos el fundamento de ellas para poder juzgar; pero algo grave debe haber hallado el Consejo cuando, según se dice, ha llegado á proponer, no solamente la anulación, sino que se declare á los jueces incapacitados para formar en lo sucesivo parte de otros tribunales. No sabemos aún qué saldrá de todo esto, pero es lamentable. Nosotros insistimos en la opinión ya expresada. La exclusión del opositor aludido no es razón para anular las oposiciones; si hay otras que desconocemos, respetamos el informe del Consejo.

De Madrid.—Los títulos administrativos de los auxiliares de las escuelas superiores han llegado al Rectorado, y uno de estos días pasarán á la Junta para que los interesados puedan tomar posesión antes de fin de mes.

SERVICIO NUEVO

Los inspectores y los fondos pasivos.

La Inspección general de enseñanza tiene ya redactados una circular y un estado muy completo, que dirigirá en breve á los inspectores provinciales, encargándoles de un nuevo é importante servicio.

Por él se encarga á los citados funcionarios que en plazo breve, y con referencia al día 1.º de julio, remitan un estado comprensivo de todas las escuelas y auxiliares de las provincias respectivas. Las plazas figurarán por orden alfabético riguroso de ayuntamientos, con los agregados los que los tuvieren, con el sueldo de cada plaza, y aun creemos que se pedirá su situación en 1.º de julio, es decir, si se halla vacante, servida interinamente o en propiedad.

Además de esto se dispondrá que en los primeros días de cada trimestre remitan los inspectores á la superioridad una certificación de todos los cambios ocurridos en el personal de las escuelas durante el trimestre anterior.

Todos estos datos se destinan á la Junta central de derechos pasivos, que de esta manera, y si el nuevo servicio se cumple fielmente, tendrá siempre datos completos, no solamente para apreciar la cuantía de los diferentes ingresos, sino también para resolver algunos expedientes, como los de devolución de documentos, para el examen y reparación de cuentas, etc., etc.

De la exactitud y puntualidad de este servicio, confiado á los inspectores, dependerá en parte la resolución acertada de algunos problemas que con los fondos pasivos se relacionan.

Un día de estos recibirán los inspectores la circular, modelos de estados é instrucciones.

«No estamos conformes».—Con este título publica *El Cantabro* un artículo que suscribe el Sr. L. V. A. Respetamos la opinión y hasta la literatura de este ilustrado compañero. Una pregunta hemos de hacer. ¿Cree el Sr. L. V. A. que las cuestiones de enseñanza no deben tratarse en las Cortes más que al discutir los presupuestos? ¿Cree acaso que la discusión de presupuestos es el momento más adecuado para conseguir las justas reivindicaciones del magisterio? Nosotros opinamos que no; y eso es lo que hemos dicho con toda franqueza y lealtad. Si el Sr. L. V. A. cree lo contrario, todo queda reducido á que él continúe con sus opiniones, nosotros con las nuestras, y que el magisterio juzgue á todos. Y en cuanto á ciertos desahogos que se permite, los pasamos por alto.

Circular.—El otro lugar de este número podrán ver nuestros lectores la circular que la Junta de derechos pasivos del magisterio ha dirigido á las provinciales. A ella aludíamos en un suelto del número anterior.

CUESTION DE PAGOS

Las reglas del Consejo.

El Consejo de Instrucción pública, en su anteúltima sesión, acordó proponer algunas reglas sobre el pago de las atenciones de primera enseñanza. Así ha dado ya parte de la prensa la noticia, sin entrar en más pormenores.

Nosotros, valiéndonos de nuestras relaciones con algunos consejeros, hemos procurado averiguar qué reglas eran esas, y para conocimiento y desengaño de nuestros favorecedores las copiamos á continuación.

Son como siguen:

1.º Los recaudadores deben ingresar lo que resulte sobrante, después de cubiertas las atenciones de primera enseñanza, en la Tesorería de Hacienda, entendiéndose que no hay sobrantes en los ayuntamientos que adeudan cantidades á sus maestros, porque está determinado que el resto, después de cubrir las atenciones, se aplique á satisfacer los atrasos.

2.º La forma, época y modo de exigir á los ayuntamientos el ingreso de la sexta parte destinada á satisfacer los atrasos debe sujetarse á la forma, época y modo de cobrar los demás ingresos. Los gobernadores pueden emplear contra los ayuntamientos los procedimientos ejecutivos que fija el Real decreto de 16 de julio de 1887.

3.º Los cajeros son vocales natos de las Juntas provinciales de conformidad con la base 4.º de las aprobadas por Real decreto de 1.º de mayo de 1896.

4.º El pago debe abrirse dentro de los cinco días siguientes al ingreso aun cuando éste complique la contabilidad, porque menor mal es este que el de retrasar el cobro de los maestros con perjuicio de la enseñanza.

Estas son las cuatro reglas aprobadas por el Consejo, reproducción de la legislación vigente, con la agravante de considerar á los cajeros vocales de las Juntas, lo cual, como demostraremos otro día, nos parece improcedente.

La secretaría de Huelva.—Se anunció para su provisión con arreglo á la ley el día 10 de agosto de 1897. Algunos maestros candidatos, que sin duda ignoran las «cosas de Huelva», solicitaron la plaza. A estas horas, y ya han pasado unas cuantas, no se ha firmado aún la correspondiente propuesta. Varias veces ha reclamado la superioridad la propuesta; pero como la Junta no se reúne, no puede formularla. Se dice que hay personas interesadas en que esta situación continúe, ó en que se reintegre al anterior secretario, y que obediendo á intrigas y para no tener que proponer á ninguno de los que han solicitado, los vocales han resuelto no reunirse nunca. Si esto es cierto, ¿ha de tolerar la superioridad que así se burlean las leyes?

A la Bandera Española.—Leemos en nuestro apreciable colega de Pontevedra *El Noticiero Gallego*:

«Al maestro de Porriño, Sr. D. Juan R. Fraga, tan grata impresión le produjo la lectura del himno *A la Bandera Española*, que publicamos hace días, que no descansó mientras no pudo conseguir de un compositor muy amigo suyo la música arreglada á la letra inspiradísima del autor del himno, Sr. Solana, con objeto de que pudiesen sus pequeños discípulos cantarlo al ir y volver de misa los días festivos, á lo menos mientras no cambien las actuales circunstancias.

Ensayóse convenientemente, y el 12 del corriente fué el primer día que se cantó en Porriño cuando se dirigían á oír la misa parroquial maestro y discípulos, habiendo producido excelente efecto en el vecindario por no resultar menos inspirada la música que la letra.»

Casi todos los periódicos profesionales, y muchos políticos, han reproducido la letra del himno dedicado *A la Bandera Española* por nuestro compañero D. Ezequiel Solana, que hace algún tiempo publicamos.

Varios compositores se han dirigido al autor para poner música al referido himno, que se canta ya por los niños de muchas escuelas con gusto y entusiasmo.

Artículo.—Son varios los colegas que han comentado con aplauso el artículo sobre oposiciones que hace días publicamos, suscrito por nuestro estimado amigo D. Cándido Domingo. *La Unión* de Teruel dice de él:

«El artículo que reproducimos en el presente número, debido á la correcta pluma de nuestro ilustrado compañero D. Cándido Domingo, maestro jubilado de las escuelas públicas de Madrid, merece tomarse á buena cuenta cuando se trate de reformar el actual Reglamento de oposiciones. El Sr. Domingo propone manifiestas garantías, y hay que buscar todas las posibles para aquilatar el mérito de los opositores y prevenir todas las causas de injusticia; pues aun así y todo, la experiencia demuestra que en nada como en esta clase de ejercicio tiene tan exacto cumplimiento aquello de *puesta la ley....* etcétera, etc.»

Concurso único.—El número de instancias presentadas en este Rectorado para el concurso único es el siguiente:

Para las escuelas de niños	234
Idem íd. de niñas	248
Idem íd. de ambos sexos	577
Idem íd. de párvulos	71
TOTAL	1.130

Este número resulta de las que, por la simple inspección del Registro, han pasado al Negociado; pero será mayor cuando los interesados subsanen algunos defectos ligeros notados en varios expedientes.

Ya tienen con este concurso distracción para el verano los inteligentes y laboriosos empleados de la Universidad Central.

De oposiciones.—Para completar el tribunal de oposiciones á las escuelas de párvulos de Zaragoza han sido nombradas Doña Emilia Aragonés y Doña Juana Erayalar.

Esta Central no duda que las Juntas provinciales desplegarán todo su celo y actividad para que los fondos pasivos del magisterio no experimenten los peligros á que se hallan expuestos, y en tal sentido me complazco en dirigirme á V. E. en la seguridad firmísima de que atenderá decididamente el ruego de esta Junta central.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1898.—El Presidente, Carlos Navarro y Rodrigo.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Historia general del Derecho español, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de septiembre de 1857 y el artículo 4.º del Real decreto de 23 de julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el mismo, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 19 de junio.)

JUNTAS PROVINCIALES

Gerona.—En el Boletín oficial del día 15 aparecen publicados por la Junta de Instrucción pública los nombramientos de Doña Francisca Benet Sala, Doña Antonia de Miguel España, Doña Ana Ila Salavert y Doña Rita Pastor Zabala para las escuelas de ambos sexos de Campellas y las tres del distrito escolar de Oix. Las interesadas deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes á la expresada fecha, para lo cual deben recoger sus títulos administrativos que obran en la secretaría de dicha Junta y presentarse á cumplir su destino antes que expire el plazo ó sea antes del dieciséis del próximo julio.

Barcelona.—En la última sesión acordó la Junta autorizar á los maestros de Granja de Escarpe, Mayals, Palau de Anglesola y Estach, para que durante el próximo ejercicio económico de 1898-99, puedan percibir sus haberes que devengan por conducto de la Caja de fondos de primera enseñanza y del Habilitado de Sort Don Juan Prat, así como el desestimar la propia pretensión al suplente de Viu de Llevata por carecer de atribuciones para ello.

Remitir á D. Narciso Farió (Córdoba), la certificación que interesa el número y clase que figuraba en el escalafón de maestros de la provincia, y á los demás extremos que se citan en su instancia.

Pasar á la Excm. Diputación provincial el expediente incoado por el ayuntamiento de Ibars de Urgel, á fin de que informe con devolución lo que estime oportuno, acerca del aumento de categoría que pretende de la escuela de niños.

Contestar al alcalde de Sanahuja, que ha visto con agrado las medidas que tienen adoptadas relativas á la enfermedad del sarampión.

Participar á D. Eduardo Bosch que se expedirá el mandamiento de pago, á fin de que pueda percibir, como heredero de su difunta madre, la cantidad de 285'66 pesetas.

Comunicar al alcalde de Isona que no se puede acceder á lo que pretende, mientras no acompañe en el expediente los justificantes á que hace referencia del maestro D. Jorge Burgués.

Cumplimentar los nombramientos expedidos por el Rectorado en virtud del concurso único de ambos sexos, á favor de Doña Perfecta Navés, Doña Rosa Dalmau, Doña Teresa Falguera, Doña María Guixá, Doña Ignacia Pérez, Doña Rafaela de la Vega y Doña María Betés, para las escuelas de Madrona (Pinell), Llobera, Pallerols (Baronía de Rialp), Adrahent (Fornols), Figuerola (Fontllonga), Pallerols (Talavera) y Vilet (Rocafort de Vallbona) respectivamente.

León.—En la secretaría de la Junta de Instrucción pública se hallan á disposición de los interesados los títulos administrativos de los nombramientos siguientes:
D. José Lozano Posada y D. Eugenio Morales

y Gabilán para las escuelas elementales de niños 2.º de Ponferrada y Casa Hospicio de Astorga respectivamente, con 1.100 pesetas.

Doña Julia Alvarez Quiñones, para la elemental del Hospital de Orbigo con 625 pesetas; Doña Flora García Bragado, para la de Sens con 500, y una credencial á favor de la misma, para la elemental de niñas de Fuentespino de Haro en la provincia de Cuenca, con 625 id.; Doña María Luisa de Prada, para la Antigua con 500 id., y D. Manuel García Alvarez, para la incompleta temporera de Mirantes, en Barrios de Luna, con 125 id.

Lérida.—Próximo á finir el actual ejercicio económico, y siendo muchos los municipios que se hallan en descubierto de las atenciones de primera enseñanza, tanto por lo que corresponde por las atenciones corrientes, como por las sextas partes de atrasos; y no pudiendo consentir por más tiempo que se dejen de satisfacer por los ayuntamientos obligaciones tan sagradas como es el pago del magisterio, he dispuesto excitar el celo de los señores alcaldes morosos para que procuren, por todos los medios, ponerse al corriente de sus descubiertos, en la inteligencia que transcurrido el día 10 del próximo julio dispondré la salida de delegados especiales para que sin contemplación, persigan á los ayuntamientos deudores con todo el rigor de la ley.

Lérida 17 de junio de 1898.—El gobernador presidente, Federico Schwartz.—El secretario, Domingo Solé.

Habiendo sido nombradas por el excelentísimo señor Rector de la Universidad literaria de Barcelona, doña Perfecta Navés Daran, doña Rosa Dalmau Hernández, doña Teresa Falguera Batallé, doña María Guixá Coll, doña Ignacia Pérez Crespo, doña Rafaela de la Vega Martín y doña María Betés Francés, en virtud de concurso único correspondiente al mes de julio próximo pasado, maestras de las escuelas públicas de ambos sexos de Madrona (Pinell), Llobera, Pallerols (Baronía de Rialp), Adrahent (Fornols), Figuerola (Fontllonga), Pallerols (Talavera), y Vilet (Rocafort de Vallbona), respectivamente; esta Junta, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 34 del vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, lo hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados; debiéndoles advertir que sus títulos administrativos obran diligenciados en la Secretaría de esta corporación, los cuales terminado el plazo legal se les dará por caducados sus nombramientos.

Lérida 16 de junio de 1898.—El secretario, Domingo Solé.—V.º B.º.—El gobernador presidente, Federico Schwartz.

Cronica general

De Cuba.

Hay pocas noticias, y no por ser esperadas menos desagradables. En el número pasado referíamos que al frente de Santiago de Cuba hallábanse gran número de trasatlánticos conduciendo á la expedición yanqui. Protegida por los barcos de guerra la expedición ha desembarcado. No debe esto sorprender á nadie. Los poderosos, y más aún, los numerosos buques de guerra americanos, utilizando sus ametralladoras de tiro rápido, han bombardeado las costas haciendo retirar á los españoles bajo una lluvia de metralla. Protegidos por ella han desembarcado en Baiquirri (cinco leguas de Santiago) unos 10 á 15.000 yanquis, que se ven ayudados por los insurrectos, ayuda verdaderamente importante, más que por el contingente de sus fuerzas, por el conocimiento exacto del terreno y por el acertado aprovechamiento de las fuerzas que esto ha de ofrecerle.

Ya están los yanquis en tierra española, ya la bandera americana ondea en una costa cubana. El suceso estaba descontado por nosotros. Los yanquis avanzarán contra Santiago, llegarán á puntos donde no pueda protegerlos los fuegos de la escuadra y se hallarán frente á frente de los soldados españoles. El resultado es aún dudoso, y aunque la suerte persiga á los enemigos, no será ciertamente sin sufrir los efectos del heroísmo de nuestros soldados.

¿Qué medios cuenta Santiago para resistir al enemigo? ¿Tiene fuerzas suficientes para re-

chazarlo? ¿Tiene víveres bastantes para defenderse largo tiempo? Hé aquí la cuestión. Nosotros no podemos responder á estas preguntas, que actualmente entrañan la razón del éxito ó del fracaso. En las guerras modernas es necio contar solamente con el valor, hay que calcular los medios. ¿Tienen nuestras tropas medios de vencer? Pues vencerán.

No ocultaremos que reina un gran pesimismo. Está hecha la opinión á no hallar más que torpezas é imprevisiones criminales y temeramente que en Santiago seamos una vez más víctimas, no de las armas enemigas, sino de nuestros gobiernos.

De todas suertes en plazo breve ha de resolverse la cuestión en el Sur de Cuba. Por lo que pudiera ocurrir, no es prudente esperar grandes victorias, ni aun pequeñas. ¡Confianza y resignación!

De Filipinas.

No hay noticias verídicas. Tan pronto dícese que se ha rendido Manila, como que sigue defendiéndose, como que han desembarcado las dotaciones extranjeras. Lo cierto, lo positivo es que el desastre está descontado, por lo que afecta á la isla de Luzón. Se confirma que si no toda, una parte de la escuadra de Cámara va á Filipinas.

Las Cortes.

Ayer se cerraron. Anteayer el Sr. Romero Robledo en el Congreso, y los Sres. Fernando González y Navarro Rodrigo en el Senado, pronunciaron discursos elocuentísimos reflejando las angustias, los temores y las aspiraciones de la opinión pública; todo inútil. Entramos en una etapa política que nadie sabe dónde nos conducirá.

¡Dios sobre todo!

Seccion de noticias.

Han fallecido:

D. Eduardo González Rivero, maestro de la escuela de Lea.

D. Francisco de P. Sabartes y Gual, ilustrado maestro de Suria (Barcelona.)

D. Esteban Ruiz La Santa, maestro de Pedrajas (Soria.)

Nuestra distinguida amiga y compañera, la señorita doña Rafaela García de la Cruz, ha sufrido en estos días la dolorosa é irreparable pérdida de su amantísima madre, doña Pascuala de la Cruz y Amo.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Auxiliar numerario.—En virtud de concurso ha sido nombrado auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada D. José María Frontera, y para igual cargo de la de Filosofía y Letras de la de Valladolid, por ascenso, D. Juan Peinador.

Escalafón.—Con motivo del fallecimiento de D. Enrique Calahorra, catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, ascienden en el Escalafón de Universidades: al núm. 145, el Sr. Arpal; al 210, el Sr. Sánchez Rubio, y al 280, el Sr. Fábregas.

DE INSTITUTOS

Anuncios de cátedras.—En el mes de julio próximo se anunciarán á oposición las siguientes cátedras de Institutos: Francés, de los de Jaén, Granada, Avila, Valladolid y Córdoba; Matemáticas, de los de Lérida y Vitoria; Historia natural, del de Córdoba; Psicología, de los de Zaragoza y Sevilla; Retórica, de los de Alicante y Baeza, y Geografía, del de Pamplona.

Nombramientos.—En virtud de concurso de traslado han sido nombrados catedráticos de Ft-

de Química y de Psicología, Lógica y Filología moral de los Institutos de Toledo y Albalá respectivamente, D. Ventura Reyes y Proserpio y D. Julián Irurozqui y Palacios.

Quinquenios.—Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes de aumento de sueldo por quinquenios de los cate- dráticos del Instituto de León D. Tomás Mallo y López, del de Alicante, D. Hermenegildo Gil- mer de los Ríos, y del de Santiago, D. José Juan Salda Barangueras.

Los maestros vizcainos han llegado á cons- tituir una Asociación y Montepío de maestros que puede producir y producirá seguramente grandes beneficios si nuestros compañeros con- tinúan con entusiasmo la obra emprendida.

—La Junta provincial de Ciudad Real excita al celo del magisterio manchego para que con- tribuya á la suscripción nacional con un día de haber. Nos parece que la excitación llega un poco tarde.

—D. Alejo Izquierdo, maestro de Andorra (Te- ruel), afirma en un periódico de Aragón que él fué el primero en denunciar los compromisos del Sr. Comas que motivaron la famosa y ya fra- casada proposición de ley. No hemos de discu- tirlo al Sr. Izquierdo, y aunque fué en las colum- nas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL donde primera- mente se refirió la historia edificante de las 8.000 pesetas, le cedemos gustosos la primacía á fin de no provocar discusiones. A nosotros nos basta con haber hecho lo suficiente para que la pro- posición fracase.

—Son bastantes los maestros de la provincia

de Santander que han acordado ceder un día de haber mensual para ayudar á los gastos de la guerra. Es una conducta que les honra.

—Los patronos de la Obra pía escuela de ni- ños de Suances (Santander), han manifestado á la Junta provincial de Instrucción pública que desean cumplir con las disposiciones legales y testamentarias de la fundadora doña Margarita Cacho Caballero y hacer que desaparezca la in- terinidad de aquella escuela, y suplican se les diga por aquella lo que deben hacer para pro- veer la escuela en propiedad ó que se den las órdenes oportunas para que se provea por la autoridad correspondiente.

—El maestro de Guijo de Granadilla (Cáce- res), nuestro estimado compañero D. Félix Ma- teos y Fuentes, ha ingresado en la sucursal del Banco de aquella provincia 29 pesetas que ha producido una función dramática patriótica des- empeñada con acierto por los niños de la es- cuela. Aplaudimos al maestro y á los discípulos por esta provechosa lección de patriotismo.

—Nuestro estimado amigo D. Isaac Hernán- dez, maestro de Moratilla de los Meleros (Gua- dalajara), ha perdido en estos días á su hijo úni- co Lucinio. Acompañamos al Sr. Hernández en su justo dolor.

—Uno de estos días debe despacharse el fa- moso expediente del concurso único, relativo á las escuelas del Rectorado de Barcelona. La propuesta formada por el Sr. Rector ha de su- frir escasas modificaciones.

—El Delegado de Hacienda de Valencia ha dado orden á los agentes y recaudadores de que antes de fin de mes ingresen en Tesorería cuan-

tos fondos obren en su poder. Nos alegramos por lo que puede afectar al pago de los maes- tros.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Gerona ha reanudado su visita á las escuelas, que tuvo que suspender hace algún tiempo por otros servicios burocráticos.

—No ha podido celebrar sesión la Junta pro- vincial de Soria el día 17 del actual por falta de número. Seguros estamos de que antes del 17 de julio se reunirán para nombrar interinos para las escuelas vacantes. Sería un dolor el que durante las vacaciones no tuvieran maes- tros interinos estas escuelas. Aunque se hundan los derechos pasivos.

—Por renuncia de la que anteriormente había sido nombrada, ha recaído en favor de doña Jo- sefa Peñuela el nombramiento para una escuela de niñas de Baeza (Córdoba).

—Nuestro apreciable colega *El Magisterio So- riano* reproduce en sus columnas el artículo «Por España», de nuestro buen amigo D. Mar- tín Chico y Suárez. Lo agradecemos.

—El maestro de primera enseñanza de Las Palmas, D. Francisco Cabrera y Rodríguez, ha sido nombrado secretario perpetuo de la Socie- dad Económica de Amigos del País en aquella ciudad canaria. El nombramiento honra, tanto como al interesado, á la Sociedad y á la clase del magisterio.

—Por haber pasado á una escuela elemental de niños de Tarrasa, ha quedado vacante la de párvulos de Roquetas (Tarragona), dotada con 1.100 pesetas, que desempeñaba el maestro Don Antonio Damián

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas superio- res dotadas con el sueldo legal de 1.625 pesetas, anunciadas en la *Gace- ta* de 18 de febrero de 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Játiva, Baena, Cullera y León* (Regencia de la práctica Normal).

Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12, 8, 15, E, quiere decir oposiciones apro- badas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 15 días de servicios y título elemental.

1 Leopoldo García Navas, <i>Játiva</i>	7, 9, 5—8, 9, 5. S. 1 O.
2 Francisco Sanchis y Ordines, <i>Cullera</i>	7, 2, 2 15, 11, 25. S. 4 O.
3 José Fernández Caco, <i>Baena</i> (1).....	7, 3, 27—8, 2, 27. S. 1 O.
4 Juan José Calatayud Guardiola, <i>León</i> (Re- gencia de la práctica Normal) (2).....	6, 7, 4—16, 11, 3. S. 2 O.
5 Francisco Pérez Vallejo.....	5, 3, 17—7, 3, 14. N. 1 O.
6 Salvador Martínez y Tormo.....	4, 9, 16—6, 9, 1. N. 1 O.
7 Antonio Arango y Martínez.....	3, 1, 10—12, 11, 25. S. 1 O.

EXCLUIDO

1 Florentino Martínez Asunsulo, por no hallarse en condiciones para tomar parte en este concurso, por disfrutar sueldo mayor que el corres- pondiente á las plazas que el mismo comprende.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

(1) La escuela de Tortosa no corresponde á este concurso, y la de Gijón ha sido eliminada de él en virtud de acuerdo de este Centro, fecha 20 de abril último, anun- ciada en la *Gaceta* de 7 del actual.
(2) Para tomar posesión de esta escuela necesita el interesado presentar el título de maestro normal.

Madrid 30 de mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—
(*Gaceta* del 23 de junio.)

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas de pár- vulos dotadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la *Gace- ta* de 18 de febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el regla- mento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Algeci- ras y Elche*.

1 Elvira Cuenca y Sotomayor, <i>Algeciras</i>	13, 9, 17—27, 10, 2. S. 1 O.
2 Felipa Velasco Sánchez, <i>Elche</i>	8, 1, 15—16, 6, 11. S. 4 O.
3 Carolina Galán Parra.....	7, 0, 17—8, 0, 17. S. 2 O.
4 Rosa Vidaurre Anía.....	5, 2, 1—15, 10, 11. S. 9 O.
5 Amalia Andrés Moreno.....	4, 9, 0—5, 9, 0. S. 1 O.
6 Jacoba Sagredo Sancha.....	2, 6, 1—13, 8, 12. S. 3 O.
7 Concepción Hernández Seguí.....	2, 4, 17—14, 4, 3. S. 1 O.

EXCLUIDAS

1 Jaime Ibars y Sánchez. En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 18 de julio y 9 de diciembre de 1896 y art. 2.º del Reglamento vigente sobre provisión de escuelas, las de párvulos no pueden ser desempeñadas por maestros.

2 Micaela Boscada y Martos, por haber sido propuesta en el concurso de ascenso á escuelas elementales de niñas, dotadas con el sueldo de 1.650 pesetas, para la de Albacete.

3 Mariana Gil Sánchez, por haber sido propuesta en el concurso de as- censo á escuelas elementales de niñas, con 1.650 pesetas de sueldo, para la de Orihuela.

4 Eugenia Agudo Morales, por no contar dos años de servicios en la última categoría

5 Inocencia García de los Ríos, por contradicción de fechas y mala re- dacción en su hoja de servicios, lo cual impide hacer la clasificación.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se inserte en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 31 de mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—
(*Gaceta* del 24 de junio.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.ª Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

Sevilla.—M. de la C.—Mil gracias.
Talavera la Real.—I. O.—Anotada suscripción; remitido periódico, recibo y «Anuario».
Bercial de Zapardiel.—G. de C.—Idem id.
Burguillos.—J. F.—Idem id.
Huércal de Almería.—E. M.—Idem id.
Can leleda.—E. S. A.—Idem id.
Cillados.—M. A.—Idem id.
Sab-janes.—M. F.—Idem id.
Brazatorras.—F. N.—Idem id.
El Cerro.—C. D.—Idem id.
Estepa.—G.—Idem id.
Mochales.—F. C.—Anotada residencia.
Vejer.—J. C.—Remitido «Anuario».
Andorra.—R. F. G.—Enviados libros.
Huesca.—J. P.—Anotado pago; se remite recibo y se contesta por correo.
Sangüesa.—P. C.—Recibida libranza.
Bollullos del Condado.—J. M. G.—Idem id.
Valverde del Fresno.—D. C.—Se contestó por correo.
Torrox.—S. V.—Procuraremos complacerle.
La Ginebrosa.—P. L.—Anotado pago; se remite recibo.
Coruña.—I. de I.—Id. id.; se remiten recibo y «Anuario».
Aineto.—F. S. G.—Idem id. Son legítimas sus aspiraciones y ya nos haremos eco de ellas.
Murcia.—J. P.—Remitido número.
San Antolín.—O. N.—Se remite n.º «Cuadernos».
Bujalaca.—J. S.—Termina en fin de este mes. Remitida lámina.
San Fernando.—E. M.—Remitidos libros.
San Carlos del Valle.—J. B. S.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Benimantell.—M. S.—Idem id.
Sovilla.—F. M.—Idem id.
Puerto Real.—A. M.—Idem id.
Perelló.—S. M.—Idem id.
Frama.—M. B.—Idem id.
Arcos de la Frontera.—J. B.—Idem id.
El Burgo de Osma.—M. P. H.—Idem id.
Alcoba de la Turra.—F. A. de S. P.—Idem id.
Soria.—F. J.—Se contestó por correo.
Galdacano.—A. P.—Remitidos libros.
Cambil.—F. P.—Se contestó por correo.
Rota.—F. P.—Idem id.
Sanlúcar.—B. J.—Remitido número.
Pulpi.—G. G. G.—Remitido el recibo (triplicado). Recibirá lo demás.
Turango.—M. M.—Remitidos libros.
Fuente Ovejuna.—L. M.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico, recibo y «Anuario».
Polopos.—C. R.—Idem id. Es mejor la Gramática de Salvá, que es de difícil hallazgo.
Gallego de Pan.—G. F.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Turleque.—F. S.—Idem id.
Villobiego.—R. M.—Idem id.
Lomas.—T. P.—Idem id.
Ampudia.—J. T.—Idem id.
Bloana.—L. G.—Idem id.
Villavaquerín.—B. C.—Idem id.
San Bernardo de Candamo.—B. G.—Idem id.
Diustes.—S. M.—Man te sellos para el «Anuario».
Amayuelas.—L. P.—Idem id.
Sanlúcar.—J. C.—Remitida factura.
Santiago.—M. F.—Mil gracias.
Lucillos.—J. M.—Se contestó por correo.
Aguiró.—P. S.—Co formas con su carta.
Veilla de Guardo.—T. P.—Esperamos libranza. Si tiene derecho.
Castellote.—A. C.—Veremos de complacerle en todo. De la Historia nada le digo. Sin anunciaria es difícil.
Novales.—M. R.—Enterado de su carta.
Ronda.—J. M.—Se insertará. Recibido libro. La instancia al Ministro.
Escatrón.—R. S.—Es una buena idea, que tal vez podamos en práctica. Mil gracias por los datos.
Atoca.—G. P.—Se contestó ipso facto.
Somio.—J. A.—Idem id.
Moratilla de los Meleros.—I. H.—Le acompañamos en el sentimiento.
Manises.—J. F.—No le ampara ninguna disposición legal. Los interinos son carne de cañón.
Alosno.—M. L.—Se contestó por correo.
Mota del Marqués.—M. R.—Remitido número. En eso hay opiniones encontradas. Veremos de atenderle, sin embargo.
Secastilla.—A. F.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Quintanar de Valdelucio.—H. B.—Idem id.
Escobosa de Almazán.—T. S.—Idem id.
Puebla Tornera.—L. M.—Idem id.

Navalaz.—V. B.—Idem id. Para recibir el «Anuario» hoy que mandará 50 céntimos.
Grazalema.—J. P.—Idem id.
Estepar.—R. S.—Idem id.
Vélez Blanco.—L. de L.—Idem id.
Peñalsordo.—B. T.—Queda servido.
Quintanilla de Bollamas.—N. P.—Idem id.
Mufomer.—J. R.—Se contestó por correo.
Villar de Santos.—F. S.—Queda servido.
Calvera.—M. D. R.—Remitido encargo.
Laredo.—A. D. D.—Idem id. Sebran 8,50 pesetas; d'is ponga de ellas.
Oviedo.—M. F.—Remitidos programas.
Albuñuelas.—J. J.—Remitido encargo; se le escribe y se abona suscripción.
Lecifena.—F. J. M.—Recibida carta; se remitirá encargo.
Barcelona.—D. M.—Contestado telegrama satisfactoriamente.
Barásosin.—A. S.—Remitido por ferrocarril.
La Llacuna.—F. J.—Se hará encargo.
Illescas.—M. Ch.—Siempre tan obsequioso.
Novales.—M. R.—Se está haciendo nueva edición de manuscritos Jordán.
El Coronil.—A. P.—Remitidos libros.
Mavé.—A. M. S.—Idem id. por ferrocarril.
Atarés.—G. P.—Idem id. id.
La Corrada.—F. A.—Espero la carta orden.
Casas de Guíjarro.—B. A.—Se escribe por correo.
Altea.—F. P.—Remitido recibo.
Galdames.—V. D.—Se remitieron todo lo que se pudo por aquel importe.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.
Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados a partir del 1.º de enero de 1898, y de Manila cada cuatro jueves a partir del 20 de enero de 1898.
Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.
Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para

Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.
Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Kabat, Casablanca y Mazagán.
Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.º. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nera.—Cartagena: Sres. Boscú hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

TEATRO DE LA GUERRA

POR D. ANDRES F. OLLERO

ó sea la historia y geografía de las islas de Cabo Verde, La Martinica, Puerto Rico, Cuba, Filipinas y los Estados Unidos, con su organización civil y medios de defensa de ambos países tanto terrestres como marítimos.

Precio: UNA peseta.

Es una descripción amena y de mucha actualidad de los países que se citan. Acompaña al folleto un mapa muy adecuado para comprender las descripciones. El trabajo del Sr. Ollero es de gran oportunidad.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Fizarro, 15.

LIBROS DE TEXTO

Deseando favorecer a los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, durante el mes actual,

los siguientes libros:

Método de lectura.—1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. *Letra redonda y española*; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 60; mitad de precio en el presente mes.

—2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Aritmética y sistema métrico, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; mé-

todo sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. Ejemplar 25 céntimos; docena 2,40 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Ejercicios y problemas de aritmética. Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis a los que deseen conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.